

Solicitud de Información a Municipios sobre Gestión de Residuos

Por favor descargue y abra el archivo (no en el navegador), responda la encuesta, y guárdela manualmente al finalizarla

En 2015 Chile promulga la Ley que “Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos” (Ley No. 20879). Un año después, se promulga la “Ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor” (Ley REP No. 20.920) en la cual se asignan responsables para la reducción y valorización de los residuos.

Los municipios son actores centrales para una aplicación exitosa de estas leyes y el logro de una gestión integral de los residuos sólidos. Determinar y analizar los mecanismos de interacción entre los actores involucrados y desarrollar políticas sobre la base de la mejor información posible contribuyen a un mejor manejo de los residuos y del presupuesto municipal.

Con el objetivo de recopilar y analizar información sobre la gestión de los residuos sólidos en los municipios del país y articular acciones de apoyo para su desarrollo y/o mejora, la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y la asociación civil sin fines de lucro “Compromiso Empresarial para el Reciclaje (CEMPRE)”, patrocinados por el Ministerio del Medio Ambiente de Chile y con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), han elaborado el cuestionario adjunto sobre los Residuos de Construcción y Demolición, los Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios y los Residuos Sólidos Domiciliarios Asimilables para el año 2018.

Con su gentil colaboración facilitará información valiosa que permitirá analizar la situación de la gestión de los residuos en Chile, contribuyendo a futuras acciones que mejoren el bienestar de sus conciudadanos y el desarrollo sostenible de su municipio.

La encuesta se estructura en cuatro secciones, en cada una de las cuales se sugiere un área o departamento de la municipalidad con capacidad de acceso a la información requerida. Agradeceríamos designar funcionarios de acuerdo a esta sugerencia. Para su conveniencia, al final de la encuesta se encuentra con un glosario de todas las definiciones utilizadas.

En caso de dudas o consultas respecto al llenado de la encuesta dirigirse a:

Francisca Navarro

Asistente técnica de CEMPRE Chile (fnavarro@cempre.cl, +56 2 3291 5306)

Catalina Martínez

Asistente técnica PUC (cmartinez@uc.cl, + 56 22354 4551).

Sección 0 – Información del Municipio

Región	
Municipio	

Sección 1 – Marco Normativo y Organizacional

Área sugerida para responder: Dirección de Obra Municipal y/o Dirección o Departamento de Medio Ambiente.

En la presente sección se busca comprender el funcionamiento administrativo del municipio sobre la gestión de los residuos sólidos e identificar quién se hace cargo de la gestión de los residuos en el municipio participante y cómo se regulan.

1. Señale el área o departamento municipal a cargo de la gestión de las siguientes actividades (marque todas las que correspondan).

Actividad	Aseo y Ornato	Medio Ambiente	Dirección de Obra Municipal	Operaciones	No existe	¿Cuál otro?
Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2. ¿Cuenta su municipio con algunos instrumentos (Ordenanzas, Decretos, Políticas, Planes, Programas, entre otros) orientados a programas de residuos? En los casos en que cuente con ellos, señale si manejan indicadores de gestión como resultados de ellos.

Instrumento <i>(seleccione de la lista desplegable)</i>	Nombre de Instrumento	Año de promulgación	¿Maneja indicadores de gestión? <i>(marque en caso afirmativo)</i>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

3. ¿Se han recibido reclamos y/o solicitudes de cierre, por parte de la comunidad, por alguna de las siguientes instalaciones o situaciones presentes en su comuna? (Marque todas las que correspondan).

Listado de instalaciones o situaciones	¿Ha recibido reclamos y/o solicitudes? (marque en caso afirmativo)	Carácter de la instalación	
		Pública	Privada
Punto Verde	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Punto Limpio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Centro de Acopio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planta de Compostaje o Vermicompostaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planta de Transferencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vertederos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vertederos ilegales	<input type="checkbox"/>		
Microbasurales	<input type="checkbox"/>		
Otro (¿cuál?):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sección 2 – Residuos de Construcción y Demolición

Área sugerida para responder: Dirección de Obra Municipal

El objeto de esta sección es conocer cómo gestiona el municipio los Residuos de Construcción y Demolición, considerando la trazabilidad de los mismos (permisos de edificación, fiscalización de obras y transportistas, recepción municipal, y disposición final).

4. ¿Cuál es el volumen y/o peso de los residuos de construcción y demolición recolectados durante el año 2018? (Ingrese la medida en la que el municipio cuantifica los residuos o en la cual posee información).

Volumen	Peso	NS/NA
<input type="text"/> m ³	<input type="text"/> ton	<input type="radio"/>

5. ¿Cuál es el presupuesto anual para la gestión de residuos de construcción y demolición en el municipio? (Ingrese el monto en pesos chilenos).

6. Señale la cantidad de permisos gestionados durante el año 2018 de acuerdo a las siguientes categorías:

Categorías	Cantidad
Permisos de Edificación solicitados	<input type="text"/>
Permisos de Edificación aprobados	<input type="text"/>
Recepciones de Obra emitidas	<input type="text"/>
Permisos de Demolición aprobados	<input type="text"/>

7. ¿Cuál fue el presupuesto de las últimas cinco solicitudes de permisos de demolición aprobados? (Ingrese el monto en pesos chilenos).

Permiso de demolición 1	Permiso de demolición 2	Permiso de demolición 3	Permiso de demolición 4	Permiso de demolición 5
\$	\$	\$	\$	\$

8. Indique si el municipio cuenta con requisitos asociados al manejo de Residuos de Construcción y Demolición en las siguientes etapas y/o hitos (marque en caso afirmativo):

Etapas y/o hitos	¿El municipio cuenta con requisitos?	¿Cuáles?
Permiso de Edificación	<input type="radio"/>	
Proceso constructivo	<input type="radio"/>	
Transporte de Residuos de Construcción y Demolición	<input type="radio"/>	
Recepción Municipal	<input type="radio"/>	

9. ¿Existe un registro municipal de las empresas de retiro de residuos de construcción y demolición que operan en la comuna?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
-----------------------	----	-----------------------	----

10. ¿Cuenta el municipio con una Ordenanza Local asociada a la Ley 20.879 - “Sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos”?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	NS/NA
-----------------------	----	-----------------------	----	-----------------------	-------

11. ¿Cuenta el municipio con un registro de fiscalizaciones realizadas desde la dictación de la Ley 20.879, así como el catastro de infracciones cursadas al 31 de diciembre de 2018?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	NS/NA
-----------------------	----	-----------------------	----	-----------------------	-------

Sección 3 – Residuos Sólidos Asimilables

Área sugerida para responder: Dirección o Departamento de Medio Ambiente.

En la presente sección se busca conocer si el municipio participante lleva a cabo una gestión diferenciada para los Residuos Sólidos Domiciliarios Asimilables que pueden ser minimizados, ya sea por su porción orgánica o inorgánica.

12. ¿Posee el municipio un catastro de Residuos Sólidos Asimilables Domiciliarios del año 2018?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
-----------------------	----	-----------------------	----

13. ¿Cuenta el municipio con un centro de acopio?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
-----------------------	----	-----------------------	----

14. En caso de contar con un centro de acopio de residuos inorgánicos, por favor responda las siguientes preguntas para el año 2018:

¿Cuál es la superficie total del terreno?		m ²	
¿Con cuántos trabajadores contaba el centro?		personas	
¿Cuánto material ingresó al centro?		toneladas	
¿Cuál fue el porcentaje de descarte en el centro?		%	
¿Cuál fue el presupuesto de operación?		pesos chilenos	
¿Cuenta con resolución sanitaria?	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> En proceso

15. En la siguiente tabla, señale quién(es) es(son) el(los) responsable(s) de hacer la gestión de los siguientes materiales y/o residuos y las toneladas recuperadas en 2018 de cada uno de ellos.

Residuo y/o material	No se recolectan	Municipio	Fundación	Recicladores de base	Privado	Otro (público)	Toneladas recuperadas en 2018
Residuos de Construcción y Demolición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Papel y cartón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Vidrio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fierro y metales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Botellas de plástico PET	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros plásticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Cartón para bebidas (asimilable a envases Tetra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Residuos orgánicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Neumáticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Pilas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Baterías de vehículos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Aceite vegetal usado (expresado en litros)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

16. Señale qué residuos y/o materiales cuentan con una planta de tratamiento en su municipio. En caso afirmativo, señale las toneladas recuperadas en 2018 y si la planta que poseen es de carácter municipal.

Residuo y/o material <i>(seleccione de la lista desplegable)</i>	Toneladas procesadas en 2018	¿Es de administración municipal? <i>(marque en caso afirmativo)</i>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

17. En caso de contar con un centro de acopio de residuos inorgánicos, ¿con cuáles de los siguientes equipos cuenta?

<input type="checkbox"/> Cinta de clasificación	<input type="checkbox"/> Prensa	<input type="checkbox"/> Enfardadora	<input type="checkbox"/> Auto-elevador	<input type="checkbox"/> Otro (¿cuál?)	
---	---------------------------------	--------------------------------------	--	--	--

18. Indique quiénes son los responsables de las siguientes instalaciones y/o estrategias de recuperación y/o recolección. (Puede marcar más de una alternativa)

Instalación o estrategia	Municipio	Fundación	Recicladores de base	Privado	Otro (público)	No se realiza
Puntos limpios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puntos verdes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Centros de acopio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recolección puerta a puerta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Campañas de reciclaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Operativos puntuales de retiro de residuos reciclables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de separación en origen para grandes generadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

19. ¿Cuál es el presupuesto anual para el programa de reciclaje y minimización? (ingrese el monto en pesos chilenos).

\$

Sección 4 – Recicladores de base

Área sugerida para responder: Dirección o Departamento de Medio Ambiente.

Esta sección busca conocer si el municipio participante apoya la formalización e inclusión de los recicladores de base en el marco de la Ley 20.920.

20. ¿Cuenta con un registro de recicladores de base del municipio en 2018? En caso afirmativo, ¿cuántos recicladores de base identificaron en el municipio?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
¿Cuántos recicladores de base se catastraron?			

21. ¿Están incluidos los recicladores de base en programas municipales de minimización de residuos?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
-----------------------	----	-----------------------	----

22. ¿Han registrado a recicladores de base en la Plataforma de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Ministerio de Medio Ambiente?

<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
¿Cuántos?			

23. Si tiene algún comentario o desea incluir alguna otra información, por favor escríbala a continuación:



¡Gracias!

Glosario

Centro de acopio: Instalación de almacenamiento temporal autorizado donde se reciben y acumulan residuos en forma selectiva, con o sin pretratamiento, para su posterior valorización (PGIRS). Instalaciones que se usan para almacenar y clasificar materiales reciclables, para luego venderlos a empresas recicladoras o directamente a industrias. (PGIRS, 2005)

Descarte o Rechazo: Residuos o fracciones no valorizables (Glosario de terminos de reciclaje, Universidad Nacional Autónoma de México)

Disposición final: Se define como la actividad de depósito definitivo de los residuos, con o sin tratamiento previo. (D.S. N° 148/2003)

Gestión: Operaciones de manejo y otras acciones de política, de planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación, de seguimiento y fiscalización, referidas a residuos. (Ley 20.920, 2016)

Gestor: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza cualquiera de las operaciones de manejo de residuo. (Ley 20.920, 2016)

Grandes generadores: Empresas e industrias que por el desarrollo de sus actividades generan grandes volúmenes de residuos. (Ley 20.920, 2016)

Indicador de gestión: Indicadores que permiten resolver el problema de manejo de residuos sólidos utilizando un sistema integrado, empleando una combinación de técnicas y programas de manejo, en el cual pueda hacerse un seguimiento y control de su funcionamiento. (Manual para la elaboración de planes de gestión municipal de residuos sólidos domiciliarios, SINIA)

Instalación de recepción y almacenamiento: Lugar o establecimiento de recepción y acumulación selectiva de residuos, debidamente autorizado. (Ley 20.920, 2016)

Manejo de residuos: Conjunto de operaciones a las que se someten los residuos de establecimientos de atención de salud luego de su generación, que incluyen su almacenamiento, transporte y eliminación.

Operaciones a las que se somete un residuo, incluyendo la recolección, transporte, almacenamiento, pretratamiento, valorización y eliminación.

Uso complementario de todas las prácticas que hacen posible gestionar adecuadamente los residuos en sus etapas de generación, almacenamiento, recolección, transporte y, destino final. (Manual para la gestión ambiental en EE residuos, energía y agua). (D.S. N° 06/2009; PGIRS, 2005; Manual para la gestión ambiental en EE residuos, energía y agua)

Microbasural: Terrenos con superficie inferior a una hectárea, en las cuales se deposita basura periódica o eventualmente. Por lo general, de acceso directo: calles, callejones, riberas de cursos superficiales, cercanos a poblaciones. (Proposición de un Plan de Acción Para la Eliminación de Vertederos Ilegales y Recuperación de Áreas Afectadas en la Región Metropolitana.1994)

Minimización de residuos: Acciones para reducir o disminuir en su origen la cantidad y/o peligrosidad de los residuos generados. Considera medidas tales como la reducción de la generación, reutilización de productos usados y reciclaje. (D.S. N° 148/2003)

I

Permiso de demolición: Es el trámite que tiene por objeto autorizar demoler una Edificación existente de cualquier naturaleza, en forma parcial o total. *(DOM, 2010)*

Planta de compostaje: Planta donde se realiza el proceso de reciclar la materia orgánica que implica su descomposición y transformación, de manera controlada, obteniendo como producto el compost, el cual puede volver a utilizarse como sustrato. *(Manual de vermi compostaje: como reciclar nuestros residuos orgánicos. Intendencia Montevideo, 2018)*

Planta de transferencia: Son instalaciones donde se recibe y transfiere residuos sólidos domiciliarios a grandes contenedores sellados, los que, por medio de camiones, trailers o tren, son llevados hasta el relleno sanitario, reduciendo los costos de transporte y el impacto visual provocado por el aumento en el tráfico de camiones. Estas estaciones pueden incluir áreas de recuperación de materiales, mediante la separación manual o mecánica. *(Información General Relativa a Residuos Domiciliarios. Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.)*

Planta de tratamiento: Lugar donde se realizan operaciones de valorización y eliminación de residuos. *(Ley 20.920 de 2016)*

Plataforma de Registro de Emisiones y Tránsito de Contaminantes (RETC): Es un catálogo o base de datos que contiene información sobre las emisiones y transferencias al medio ambiente de sustancias químicas potencialmente dañinas. *(Ministerio de Medio Ambiente)*

Punto limpio: Lugar donde se reciben y acumulan selectivamente residuos para su posterior valorización.
Instalación de recepción y almacenamiento de residuos que cuenta con contenedores, donde se reciben y acumulan selectivamente

residuos entregados por la población, para su posterior valorización. En un punto limpio se efectúa compactación y envasado de fracciones de residuos. Estos pueden ser fijos o móviles. *(PGIRS, 2005; NCh 3376 de 2015)*

Punto verde: Instalación de recepción de residuos que utiliza un espacio reducido en un lugar con acceso público (por ejemplo, plazas, supermercados, iglesias, condominios, oficinas) para la entrega de residuos por la población. *(NCh 3376 de 2015)*

Reciclador de base: Persona natural que, mediante el uso de la técnica artesanal y semi industrial, se dedica en forma directa y habitual a la recolección selectiva de residuos domiciliarios o asimilables y a la gestión de instalaciones de recepción y almacenamiento de tales residuos, incluyendo su clasificación y pretratamiento. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán también como recicladores de base las personas jurídicas que estén compuestas exclusivamente por personas naturales registradas como recicladores de base, en conformidad al artículo 37 de la Ley 20.920. *(Ley 20.920 de 2016)*

Reciclaje: Empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el co procesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética. *(PGIRS, 2005)*

Recolección: Operación consistente en recoger residuos, incluido su almacenamiento inicial con el objeto de transportarlos a una instalación de almacenamiento, una instalación de valorización o de eliminación, según corresponda. La recolección de residuos separados en origen se denomina diferenciada o selectiva.

Acciones por las que se recogen residuos para ser transportados a instalaciones de almacenamiento o de tratamiento. *(Ley 20.920, 2016)*

Relleno sanitario: Instalación de eliminación de residuos sólidos en la cual se disponen residuos sólidos domiciliarios y asimilables, diseñada, construida y operada para minimizar molestias y riesgos para la salud y la seguridad de la población y daños para el medio ambiente, en la cual las basuras son compactadas en capas al mínimo volumen practicable y son cubiertas diariamente, cumpliendo con las disposiciones del presente reglamento. *(D.S. N° 189 de 2005)*

Residuos de construcción y demolición: Cualquier materia en estado líquido, sólido y/o gaseoso que resulta durante el proceso de extracción de materias primas y producción de materiales y/o servicios que se utilizan para el medio edificado y su posterior demolición y que terminan en la atmósfera, en un botadero o en cualquier otro sitio de disposición legal o ilegal con o sin técnicas apropiadas de manejo. *(Aldana & Serpell, 2012)*

Residuos sólidos: Sustancia u objeto a cuya eliminación su generador procede, se propone proceder, o está obligado a proceder, en virtud de la legislación vigente. Los residuos sólidos pueden clasificarse en: Residuos sólidos biodegradables, Residuos sólidos reciclables, Residuos sólidos inertes, Residuos sólidos domiciliarios, Residuos sólidos asimilables y Residuos sólidos peligrosos. *(PGIRS, 2005)*

Residuos sólidos domiciliarios: Residuos sólidos, basuras, desechos o desperdicios generados en viviendas y en establecimientos tales como edificios habitacionales, locales comerciales, locales de expendio de alimentos, hoteles, establecimientos educacionales y cárceles. *(Decreto 189 de 2018)*

Residuos sólidos asimilables a domiciliario: Residuos sólidos, basuras, desechos o desperdicios generados en procesos industriales u otras actividades, que no son considerados residuos peligrosos de acuerdo a la reglamentación sanitaria vigente y que, además, por su cantidad composición y características físicas, químicas y bacteriológicas, pueden ser dispuestos en un Relleno Sanitario sin interferir con su normal operación. *(Decreto 189 de 2018)*

Separación en origen: separación y clasificación de materiales reciclables y/o compostables (por ejemplo, papel, metales, vidrios, plásticos y materia orgánica) en el punto donde son originados, con el propósito de ser reciclados y/o compostados. *(PGIRS, 2005)*

Vermicompostaje: Proceso en el cual se reciclan los restos de materia orgánica con la participación de diversos microorganismos y de lombrices que se alimentan de ellos y los transforman – mediante su proceso digestivo- en sus deyecciones (heces), las cuales luego serán el humus de lombriz. *(Manual de vermi compostaje: como reciclar nuestros residuos orgánicos. Intendencia Montevideo, 2018)*

Vertedero: Un vertedero es un lugar de disposición de residuos que fue planificado para ese uso, pero que no cuenta con las medidas sanitarias mínimas establecidas en el decreto supremo 189. *(Decreto 189 de 2008)*

Vertedero clandestino o ilegal: Sitios eriazos de 1 hectárea o más, en donde se han eliminado directamente sobre el suelo, residuos sólidos de distinta naturaleza, sin tomar los resguardos necesarios para proteger el medio ambiente y la salud de las personas. *(Reporte sobre la gestión de residuos sólidos 2014 en la región metropolitana, MMA, 2012)*